



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El demandado JOSE ALEXANDER LOPEZ PENAGOS, fue notificado por conducta concluyente conforme al artículo 301 del C.G.P., el auto que concede personería jurídica al apoderado se notifico octubre 22 de 2020. Fecha en que se da por notificado. Conforme el artículo 91 del C.G.P. la demandada dispone de 3 días para solicitar copias, anexos de la demanda. Octubre 23, 26, 27 de 2020.

Corren 5 días para pagar o 10 días para excepcionar. octubre 28, 29, 30, noviembre 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11 de 2020.

Venció, noviembre 11 de 2020, a las 4:00PM.

A despacho del señor Juez, informándole que el demandado JOSE ALEXANDER LOPEZ PENAGOS, se encuentra legalmente notificado por conducta concluyente. La parte demandante mediante escrito solicita se fije fecha para audiencia de conciliación ya que existe un posible acuerdo de pago. Sírvase ordenar.

Alcalá, Valle, 5 de febrero de 2021.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	DR. JHON JAIRO ZULETA BLANDON
APODERADA:	DR. JHON JAIRO ZULETA BLANDON
DEMANDADO:	JOSE ALEXANDER LOPEZ PENAGOS
RADICADO :	76-020-40-89-001-2020-00117-00
AUTO:	Nº 63

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALCALÁ-VALLE DEL CAUCA

FEBRERO OCHO (08) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Por ser procedente la solicitud de la parte demandante se fija el día 3 de marzo de 2021, a las 9:00AM para llevar a cabo diligencia de audiencia de conciliación, la que se realizara de manera virtual a través de la aplicación MICROSOFT TEAMS.

Entéresele a las partes.

NOTIFIQUE SE

El Juez,



LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE Inhábiles: _____ ESTADO En Estado No. <u>11</u> de <u>febrero 9</u> de 2021 Notifico a las partes el contenido de la providencia No. <u>63</u> de <u>febrero 8</u> de 2021 Visible a folio _____ cuaderno <u>01</u> EJECUTORIA: febrero 10, 11, 12 de 2021.  DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO Secretaria

Firmado Por:

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE ALCALA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbced9c2e87647b4fdca9f7fc56d489f3ae5c021bd48b6458fe0cf9577bcc50f**
Documento generado en 08/02/2021 09:32:08 AM

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE
---	---

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>